



## ACTA 43/2009

### ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

Siendo las doce horas del día veintiocho de abril de dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, Profesor Ariel Avilés Marín y Miguel Castillo Martínez, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión la Presidenta del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

La Presidenta del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo dio lectura al orden del día:

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.- Asunto en cartera:

**ÚNICO.-** Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 19/2009, presentada en contra del Poder Legislativo del Estado.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.



# INAIP

Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, la Presidenta del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del orden del día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 19/2009, presentada en contra del Poder Legislativo del Estado. Acto seguido, señaló que aquellos datos que contenga el acuerdo en cuestión y que se consideren personales no serán revelados en la presente sesión. Seguidamente, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

*"VISTOS.- El oficio UA IPL/047/2009, presentado por el Licenciado Miguel Ángel Ceballos Quintal, Director Jurídico del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en ausencia de la Licenciada Nazly Amarú Acosta Jefa de la Unidad de Acceso del Poder legislativo, mediante el cual remite constancias para acreditar la entrega de la información relativa a la solicitud con número de folio 088/LVIII, misma que motivara la queja presentada por el C. [REDACTED] [REDACTED]. En virtud de haberse entregado la información en cuestión, objeto final de la presente queja, con fundamento en la fracción III del artículo 136 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, este Consejo General determina improcedente el estudio de la presente queja y de la aplicación de los medios de apremio establecidos en el artículo 56 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán."*

Handwritten initials: L M - C

Handwritten number: 9

Handwritten signature



# INAIP

Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

La Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 19/2009, presentada en contra del Poder Legislativo del Estado, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba el acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 19/2009, presentada en contra del Poder Legislativo del Estado, en los términos anteriormente transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar, la Presidenta del Consejo, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha veintiocho de abril de dos mil nueve, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.

C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA  
CONSEJERA PRESIDENTA

PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN  
CONSEJERO

LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ  
CONSEJERO

LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y  
SEGUIMIENTO